



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2022 (5/2022)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día **30 de marzo de 2022, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS

1/31/22.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2022.

2/32/22.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022.

3/33/22.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2022.



4/34/22.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022.

II.- PARTE NO RESOLUTIVA

5/35/22.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6/36/22.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

7/37/22.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

III.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022

8/38/22.- MEMORIA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE FEMINISMO EN RELACIÓN AL TRABAJO DESEMPEÑADO POR SU CONCEJALÍA DURANTE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.

9/39/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE LA CAMPAÑA "1 VECINO – 0,50 EUROS" EN AYUDA AL PUEBLO UCRANIANO.

10/40/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN BONO "DEPORTE JOVEN" EN ALCORCÓN.

11/41/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ALQUILER DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS Y JÓVENES DE ALCORCÓN.

12/42/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UN BONO DE BONIFICACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE ALCORCÓN, CON EL FIN DE SER UTILIZADO PARA EL ABONO DEL APARCAMIENTO DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN DONDE EJERCEN, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE UN CONVENIO CON LA EMPRESA CONCESIONARIA PARA QUE LOS VECINOS DE ALCORCÓN DISPONGAN DE DOS HORAS GRATIS DEL APARCAMIENTO PARA ACUDIR A LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN.



DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022

13/43/22.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA ESPECIAL DE LICENCIAS Y CONTROL URBANÍSTICO PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 9/2021, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 1/2020 DE 8 DE OCTUBRE. VOTO PARTICULAR DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022

14/44/22.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL EN ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 340/21).

15/45/22.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA 2022.

16/46/22.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A FIN DE QUE EL AYUNTAMIENTO INICIE ACCIONES PARA LA RECLAMACIÓN A LOS CULPABLES DEL CONCURSO DE LA PÉRDIDA PATRIMONIAL QUE HA SUFRIDO EMGIASA COMO CONSECUENCIA DE LA LIQUIDACIÓN. ENMIENDA DE ADICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Reiteración de la pregunta formulada por el Grupo Municipal Popular en relación al contrato suscrito con la Empresa Humana Fundación Pueblo para Pueblo.*
- *Pregunta del Grupo Municipal Popular al Concejal de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, en relación a solicitud de vecinos residentes en la Plaza del Peñón sobre estrechamiento de la vía pública.*
- *Ruego que formula el Grupo Municipal Ciudadanos relativo a la instalación de área de juego frente a la puerta del Colegio Público Isabel la Católica.*
- *Ruego que formula el Grupo Municipal Ciudadanos relativo a la valla frente a la puerta del Colegio Público Isabel La Católica.*
- *Ruego que formula el Grupo Municipal VOX al Concejal Delegado de Seguridad, relativo a intensificación de vigilancia y control por parte de la*



- Policía Municipal ante la proliferación de estacionamientos indebidos en zonas reservadas a vehículos de personas con diversidad funcional.*
- *Pregunta que formula el Grupo Municipal Ciudadanos a la Concejala Delegada de Cultura y Participación Ciudadana, relativa a nueva ubicación a las asociaciones de artistas que realizaban sus actividades y talleres en el Castillo Pequeño.*
 - *Ruego que formula D^a Susana Mozo Alegre, Concejala del Grupo Popular, a la Concejala de Vivienda, solicitando se de respuesta a las preguntas realizadas en el Pleno de febrero sobre vivienda.*
 - *Ruego que formula el Grupo Municipal Ciudadanos relativo al mantenimiento de la valla del CEIP Fernando de Los Ríos.*
 - *Ruego que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos relativo a la reposición de arena del CEIP Fernando de Los Ríos.*
 - *Ruego que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos relativo a la reposición de tableros y aros en las canastas del CEIP Fernando de Los Ríos.*
 - *Ruego que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos relativo a la señalización de un paso de peatones frente a la puerta de la Escuela Infantil Pública Corro de la Patata.*

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alcorcón a veinticinco de marzo de dos mil veintidós, de lo que yo, Secretario General del Pleno, DOY FE.

*LA ALCALDESA PRESIDENTA
FDO.: NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
FDO.: GABRIEL A. DOTOR CASTILLA"*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 25 de marzo de 2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



Fdo.: Gabriel A. Dotor Castilla